Puerto Asís, 02 de julio de 2026

Doctora,
LILIANA DÍAZ NARVAEZ
Directora IMTRAM
Ciudad

ASUNTO. - PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR DE TRÁNSITO PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE REGULACIÓN DEL TRÁNSITO, CONTROL DE LA MOVILIDAD, PREVENCIÓN DEL RIESGO VIAL, ORIENTACIÓN A LOS ACTORES VIALES Y APOYO A LOS OPERATIVOS DE TRÁNSITO"

OBLIGACIONES.

ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:
PLAZO. – seis 06 MESES

PROPUESTA ECONÓMICA. – TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($13.860.000,00) M/CTE.

FORMA DE PAGO. - El INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y MOVILIDAD ''IMTRAM'', pagará el valor del contrato de la siguiente forma: seis (6) pagos por el valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($2.310.000,00) M/CTE**, con corte mensual, dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de los siguientes documentos:

1. Apoyar la ejecución de las acciones, estrategias y programas contemplados en el Plan Local de Seguridad Vial del Municipio de Puerto Asís, Putumayo, de conformidad con las directrices impartidas por el Instituto Municipal de Transporte y Movilidad – IMTRAM.
2. Apoyar la regulación del tránsito y la movilidad en las vías públicas del municipio, con el fin de garantizar la seguridad de todos los actores viales, la movilidad segura y la libre circulación, de acuerdo con la programación operativa establecida por el IMTRAM.
3. Apoyar las actividades de control y vigilancia para el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de conductores, peatones, ciclistas y demás actores viales, contribuyendo al desarrollo de las acciones de prevención de la siniestralidad vial previstas en el Plan Local de Seguridad Vial.
4. Apoyar el desarrollo de campañas, jornadas de sensibilización, orientación y educación vial dirigidas a la comunidad, instituciones educativas, organizaciones y demás actores viales, promoviendo una cultura de respeto por las normas de tránsito y de comportamiento seguro en las vías.

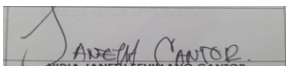
5. Informar las presuntas infracciones a las normas de tránsito y transporte de las que tenga conocimiento durante la ejecución de sus actividades, mediante el diligenciamiento de los informes, órdenes de comparendo y demás documentos que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos institucionales.
6. Apoyar la ejecución de operativos de regulación y control del tránsito programados por el IMTRAM, orientados a la prevención de factores de riesgo, la protección de los actores viales y el cumplimiento de las acciones del Plan Local de Seguridad Vial.
7. Apoyar la inmovilización y el traslado de los vehículos objeto de medidas administrativas a los parqueaderos autorizados o a los lugares que disponga el IMTRAM, de conformidad con los procedimientos y protocolos establecidos.
8. Reportar oportunamente al supervisor del contrato las situaciones de riesgo vial, novedades operativas, condiciones inseguras en la infraestructura vial y demás circunstancias que puedan afectar la movilidad o la seguridad vial, con el fin de contribuir a la implementación de acciones preventivas y correctivas.
9. Apoyar la recolección y suministro de información requerida para el seguimiento, evaluación y fortalecimiento de las acciones del Plan Local de Seguridad Vial, cuando ello sea requerido por el supervisor del contrato.
10. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y apoyar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean necesarias para el cumplimiento de las acciones del Plan Local de Seguridad Vial, siempre que guarden relación con la naturaleza del contrato de prestación de servicios.

A. CONDICIONES PARA EL PAGO:De igual manera, me comprometo que para el trámite de cada pago presentar los siguientes soportes:

- Informe de actividades ejecutadas, con los respectivos soportes (cuando les aplique los soportes), dentro de los 5 días hábiles siguientes al cumplimiento de cada periodo
- Cuenta de cobro, firmada debidamente firmada.
- Planilla de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el gobierno. Por el periodo ejecutado

Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes legalmente exigidos y por cuenta del valor de la mensualidad respectiva.

Suscribe,



NIDA JANETH SEVILLANO CANTOR
Nro. Documento de Identificación: 1123301377 DE PUERTO ASIS-PUTUMAYO
Dirección: Barrio los kennedy
Teléfono o nro. Celular: 3208302678